



EM Seguridad-Q
Empresa Pública Metropolitana
de Logística para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0022-EMS-2010

Lcda. Guadalupe Estévez Naranjo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA

CONSIDERANDO

Que, La Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario, garantiza el derecho fundamental de las personas a la información;

Que, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública "LOTAIP", establece la obligatoriedad de informar mensualmente, a través del portal Web, todos los procesos de gestión originados en cada una de las instituciones públicas;

Que, la LOTAIP, es de uso obligatorio para todas las instituciones del ámbito público;

Que, es necesario conformar resolvió nombrar la Comisión responsable de mantener la información actualizada mensualmente en la página web institucional para cumplir con las normas contenidas en la LOTAIP; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley Orgánica De Transparencia y Acceso a la Información Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Designar los miembros de la Comisión de Ley de Transparencia de EMSEGURIDAD-Q que serán los responsables directos de mantener la información al día de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica De Transparencia y Acceso a la Información Pública.



EM Seguridad-Q

Empresa Pública Metropolitana
de Logística para la Seguridad
y Convivencia Ciudadana

Art. 2.- Estará conformando la Comisión por los siguientes funcionarios:

- Directora/o Administrativa Financiera, delegada/o de la Gerencia General de EMSEGURIDAD-Q, quien además presidirá la Comisión de Ley de Transparencia;
- Director/a de Asesoría Jurídica
- Director/a Técnico de Apoyo Logístico
- Director/a de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
- Responsable de Presupuesto; y,
- Actuará como Secretario de la Comisión de Ley de Transparencia el Asistente de Tics de la EMSEGURIDAD-Q

Art. 3- La Comisión de Ley de Transparencia, será la encargada de llevar adelante todo el proceso de actualización de la información para el portal web de la EMSEGURIDAD-Q, y cumplir con todos y cada uno de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica De Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Art. 4.- Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Ley de Transparencia para que cumplan a cabalidad con las funciones a ellos encomendadas.

Art. 7.- Publíquese esta Resolución en la página web de la EMSEGURIDAD-Q.

Art. 8.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 05 días del mes de noviembre del 2010.

Lcda. Guadalupe Estévez Naranjo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA